



REQUISITOS INDISPENSABLES PARA LA TRAMITACIÓN DE CREDITO PARA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON RESERVA DE DOMINIO .

- 1.- Antigüedad mínima ininterrumpida en la C.A.U.N.A de 5 años (Artículo 33, Parágrafo Único del Reglamento de Préstamos).
- 2.-Solicitar a la Caja de Ahorros la evaluación de su capacidad de pago.
- 3.-Planilla de Solicitud de Préstamo.
- 4.-Comunicación elaborada por el Asociado en donde manifieste No poseer Vehículo.
- 5.-Constancia de trabajo expedida por la Universidad Nacional Abierta con una antigüedad mínima de 30 días.
- 6.- Factura Pro-Forma con todos los datos del vehículo (vehículo nuevo).
 - 6.1.- Datos de la persona que representará la empresa vendedora en el acto de compra-venta (fotocopia de la Cédula de identidad, cargo, poder, acata constitutiva de la empresa).
- 7.- Fotocopia de la Cédula de Identidad del Asociado(a) y del(la) cónyuge.
- 8.- Opción de compra venta Privada (vehículo usado).
- 9.- Antigüedad del vehículo (usado) no más de cinco (5) años, Art. 35 del Reglamento de Préstamos.
- 10.- Documento que demuestre la titularidad del vehículo expedida por el I.N.T.T., a nombre del vendedor.
- 11.- Si el vehículo es usado, anexar comprobante de cancelación si fue adquirido originalmente con Reserva de Dominio.
- 12.- Ultimo recibo de pago.
- 13.-Copia de la Inspección actualizada del I.N.T.T.
- 14.- Asegurar el vehículo con póliza de cobertura amplia que deberá ser contratada con las empresas aseguradoras que presten servicio a la Caja de Ahorros (Art. 32 Parágrafo Único).
- 15- Declaración Jurada de Domicilio y/o Constancia de Residencia
- 16-Recibo de Servicio.

Consideraciones Financieras:

El monto del Préstamo a solicitar no deberá exceder de cualquiera de los siguientes aspectos:

- a) 150 salarios mínimos (vehículo nuevo), Art. 32 del Reglamento de Préstamos y 100 salarios mínimos (vehículo usado), Art. 35 del Reglamento de Préstamos.
- b) 33% del ingreso mensual del Asociado
- c) El Asociado deberá invertir como cuota inicial, mínimo el 20% del costo total del vehículo, Art. 31 del Reglamento de Préstamos.
- d) Cualquier consulta financiera adicional favor ponerse en contacto con los(as) Analistas de la Unidad de Crédito.

Consideraciones adicionales:

- a) Cualquier consulta de índole legal debe ser requerida a la Consultoría Jurídica de la Caja de Ahorros.
- b) Debe consignar los requisitos exigidos en el orden establecido, de conformidad con la Circular N° 4-2009, de fecha 24-11-2009 caso contrario no se recibirá la documentación. (se anexa circular)
- c) No se recibirán ni tramitarán expedientes incompletos, caso contrario se devolverá la documentación.
- d) Para la autenticación del documento el Asociado deberá cancelar el 50% del importe correspondiente a los gastos de traslado del Representante Legal de la Asociación, depositando en la Cuenta Corriente del Banco Mercantil N° 0105-0012-53-1012-22228-4 a favor de CAUNA y consignando el voucher original en la Caja de Ahorros.
- e) Debe notificar por escrito con cinco (5) días hábiles de anticipación a la Administración de CAUNA la fecha, dirección de la Notaría, números de teléfono del Asociado y hora del acto de autenticación en la notaria correspondiente, consignando el voucher original correspondiente al 50% de los gastos de traslado.
- f) Al inicio del préstamo y al finalizar cada año fiscal, debe consignar a CAUNA de forma obligatoria la Póliza contra todo riesgo cancelada en caso de no haber solicitado financiamiento de la misma a la Caja de Ahorro. La misma debe ser contratada con el corredor o corretaje que preste servicio en C.A.U.N..A (Artículo 35 Parágrafo Único del Reglamento de Préstamos) .**

Procedimiento a realizar por el Asociado:

- 1.-Recopile y consigne en la sede de la Asociación toda la documentación en el orden solicitado en una carpeta de fibra marrón con su respectivo gancho. Si la capacidad de pago fue cancelada cancelando todo los compromisos de préstamo con CAUNA, debe consignar el voucher original de cancelación.
- 2.-Espere un lapso de aproximadamente 15 días hábiles para su revisión y aprobación por parte del Consejo de Administración. Se recomienda realizar seguimiento a través de consulta telefónica por los números (0212) 781-39-31, 37-75 y 63-09.
- 3.-Una vez aprobado el Préstamo por parte del Consejo de Administración, el Asociado debe decidir si desea que el documento sea elaborado por la Consultoría Jurídica de CAUNA, en cuyo caso debe depositar en la Cuenta Corriente del Banco Mercantil N° 0105-0012-53-101222228-4 a nombre de CAUNA el equivalente al 0,5% del monto aprobado por gastos de redacción y consignar el voucher original en la sede de la Caja de Ahorros. En caso que el Asociado conozca a un profesional del Derecho de su confianza o decida contratar sus servicios, deberá solicitar por escrito un modelo o borrador del documento de Reserva de dominio y presentarlo ante la Consultoría Jurídica para su revisión y visto bueno.
- 4.-Una vez elaborado el documento de Reserva de Dominio deberá presentarlo ante la Notaría que mantenga relaciones comerciales con el Concesionario (vehículo nuevo) o con la Caja de Ahorros (Vehículo Usado) y notificar por escrito a CAUNA por lo menos con cinco (5) días hábiles de anticipación la fecha de la firma para el traslado a la Notaría del Representante Legal de la Caja. La Autenticación NO se podrá**

materializar si la Póliza contra todo riesgo no está debidamente emitida por la compañía aseguradora (vehículo nuevo y usado) **La misma debe ser contratada con el corredor o corretaje que preste servicio en C.A.U.N..A (Artículo 35 Parágrafo Único del Reglamento de Préstamos).**

5.-En caso que el concesionario o el vendedor se encuentre en el interior del país, el Asociado debe solicitar por escrito a la Administración de CAUNA el cálculo del importe correspondiente al 50% de los gastos de traslado del Representante Legal de CAUNA, ya que el 50% restante lo cancela la Asociación. El monto notificado por la Administración debe ser depositado en la Cuenta Corriente del Banco Mercantil N° 0105-0012-53-101222228-4 a nombre de CAUNA y remitir el voucher original a la sede de la Asociación o entregarlo al Representante Legal el día de la Autenticación.